

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
753	51408	18/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA PROCER LTDA.		
RUT EMPRESA	76022257-7	Nº	
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	584363
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	CALLE 2 MANZANA D LÓTE 1		
		EMAIL@	contacto@constructoraprocer.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	RODILLO TEMA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 5	Tara ▶ 16	PBT ▶ 21

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ZAPAHUIRA	
RUTA A RECORRER	RUTA5 NORTE/11CH		
TOTAL DE K.M	100	Fecha Aprox. Viaje	19/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.95	Carga ▶ 1.70	Total ▶ 2.95
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.93	Carga ▶ 2.5	Total ▶ 3.43
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.64	Carga ▶ 4.60	Total ▶ 15.60

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ UJ5188	SemiRemolque ▶ JA3879	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.00	9.00						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)						
PESOS X EJES	5	8	8						
Nº DE RUEDAS	2	8	8						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

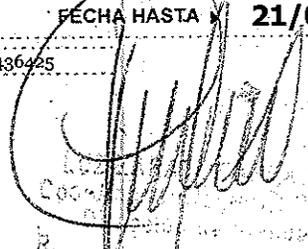
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/04/2012 FECHA HASTA ▶ 21/04/2012

COD_AUTENTIF: 372012419-01-2011 - 3929-2010-030436425



HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
Ejército Depto. Pesaje
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOSTA